



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES DE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
PENTA S.A.**

SANTIAGO, 24 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA: 4 8 4 1

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas; en el artículo 5 inciso 2° letra d) y artículo 15 letra a) y b) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores; y en el artículo 3 del D.S. N° 702, de 2011, de Hacienda;

CONSIDERANDO:

1) Que, en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.**, antes denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA-SECURITY S.A.**, celebrada con fecha 23 de febrero de 2016, reducida a escritura pública con fecha 9 de marzo del mismo año, en notaría de don Víctor Olgún Peña, de Santiago, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que, con fecha 22 de junio de 2016, complementada por presentación de 28 de octubre del mismo año, fue solicitada por la sociedad de la referencia, la cancelación de su inscripción y de sus acciones en el Registro de Valores.

3) Que, según los antecedentes presentados, a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas y durante el curso de los seis últimos meses, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

RESUELVO:

Cancélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 898, correspondiente a la sociedad denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA S.A.**, como asimismo la inscripción de sus acciones.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

